

Auto Sustanciación No. 271
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2021-00078
Demandante: YINA MARCELO ARÉVALO ALFARO
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HÉCTOR JULIÁN NAGLES

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, once (11) de abril de dos mil veintidós (2022).

De lo informado por el Laboratorio de Genética De Bogotá D.C, mediante oficio fechado del seis (06) de abril del año en curso, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, obrante a folio 82.

Ahora y en vista que, el citado Laboratorio de Genética, le informa al Despacho que, para el caso de la referencia, en donde la parte demandada es mayor de edad, las diligencias deben ser atendidas por el GRUPO DE GENÉTICA FORENSE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE BOGOTÁ D.C. Razón por la cual, por secretaria remítase el auto de sustanciación N.º 253 del cuatro (04) de abril del año dos mil veintidós, ante dicho grupo forense, con el fin de consumar la diligencia de exhumación de restos óseos para la toma de muestras y prueba de ADN, que se encuentra fijada, para el día **JUEVES DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA**. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez



Secretaría, La Dorada, Caldas, _____

El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno

Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Auto Sustanciación No. 271
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2021-00078
Demandante: YINA MARCELO ARÉVALO ALFARO
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HÉCTOR JULIÁN NAGLES

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64db05305dfe23ed2f322039c128c23890c0e827c8c7f3d8ed874400b9e065b4

Documento generado en 11/04/2022 11:22:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>